

Carta orden de
Mag. sobre que es
tácida Informe
sila Junta deve
vacar a su vara
los ramos de propios

En este Ayuntamiento veha visto la car-
ta orden del Real y Supremo Consejo de Castilla
con fecha de ocho del que rize referendada al pare-
cer de Sr. Bartholome Muñoz y Forner
su secretario por la que remanda que el Sr.
D. Juan Gabriel Hornam y Forner oydon de la
Real Chancilleria de Granada Comisionado
por dho Real Tribunal para la Conocion de
Agua potable Cobranza del dho y Novenas
y otros encargos, entiere y presida los Ayunta-
mientos en que vetiene la distribucion
de caudales publicos en la misma forma y
como veconfirio esta facultad en un ante-
cedente de Sr. D. Joseph Antonio de la Corda
y con arreglo al dispuesto en la Real Provi-
sion de diez de Enero del año pasado de
mil setecientos ochenta y quatro. Y lo que
mencione que esta Ciudad Informe con ve-
flexion alos Decretos y ordenes superiores
vobre si la Cobranza de los propios y ramos
arrendables deve secutarse por los Ayun-
tamientos oporda Junta de Propios
Tenno vista Acordo de diez y cinco
y secrete el dumer extremo de ha un
porcion orden segun y como en ella se
preceptua, y para que se echaque el veynte
dio de la Comision alos Señores D. Juan



